

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

**45589** *Extracto de la Resolución de 10 de septiembre de 2018, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convocan los Premios Reina Letizia 2018, de Rehabilitación y de Integración.*

BDNS(Identif.): 415798.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios.

Las personas físicas y jurídicas que concurren a las correspondientes convocatorias deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Podrán optar a los premios las personas físicas y jurídicas de España y demás países de habla hispana, más Brasil y Portugal.

b) Ser nacional de alguno de los Estados incluidos en el ámbito definido en el apartado a).

c) Ser autores o gestores, personales o institucionales, de los trabajos constitutivos de las candidaturas solicitantes.

d) No estar los solicitantes incurso en ninguna de las circunstancias reguladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto.

La finalidad de estos premios es recompensar una labor continuada, llevada a cabo en un periodo de tiempo no inferior a diez años, de investigación científico-técnica en el campo de la rehabilitación de la discapacidad, en sus distintas facetas, y en orden a la integración de las personas con discapacidad en la sociedad.

Tercero. Bases reguladoras.

ORDEN TAS/2012/2007, de 28 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios Reina Sofía de rehabilitación y de integración.

Cuarto. Cuantía.

Los Premios Reina Letizia 2018, de Rehabilitación y de Integración dispondrán de dos dotaciones de 25.000,00 € cada una, destinadas una a la candidatura española y otra a la candidatura de los otros países que resulte galardonada.

a) La candidatura española será dotada por la Fundación ONCE.

b) La candidatura de los otros países de habla española y portuguesa se financiará con cargo a la aplicación 26.106.231F.490.01 del presupuesto de gastos del Real Patronato sobre Discapacidad para el año 2018.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de sesenta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La solicitud de participación en la convocatoria deberá formalizarse en el modelo de instancia que figura en el anexo I de la Resolución, la cual deberá ser suscrita por el solicitante o solicitantes en el caso de personas físicas y por sus representantes autorizados en el de las personas jurídicas.

Sexto. Otros datos.

A la solicitud de participación en la convocatoria, deberá adjuntarse una Memoria explicativa de las investigaciones y trabajos por los que se opta a los premios, con una extensión aproximada de 50 páginas, tamaño A4 en formato Word, con letra Times New Roman, 12 a dos espacios.

Además de la Memoria explicativa se acompañará la documentación reseñada en el apartado Cuarto.6 de la Resolución.

Madrid, 10 de septiembre de 2018.- La Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad, M.<sup>a</sup> Pilar Díaz López.

ID: A180056398-1